COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
Zamora

Las familias, cuando acceden al centro, entran a formar parte de la comunidad educativa de éste. Nuestro *Proyecto Educativo* contempla, en diferentes apartados, las formas y mecanismos de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro, convencidos de que el trabajo conjunto de todos es requisito imprescindible para los objetivos formativos y académicos que nos proponemos.

Con esta intención y para concretar las líneas básicas de la mutua colaboración familia-centro en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad, se propone este documento que aporta en sus anexos los modelos a suscribir. En el Anexo I, el modelo de acuerdo general, que se firmará cuando el alumno llegue al centro por primera vez y tendrá validez para toda su estancia en el mismo (salvo que se vea la necesidad de redactar un nuevo documento general de compromisos en años sucesivos); en el Anexo II, los compromisos educativos o de convivencia específicos en relación a alumnos concretos.

1.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los Compromisos de Convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

1.1.- Perfil del alumnado al que va dirigida esta medida

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la

posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil es el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia o puntualidad, sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

1.2.- Contenidos del Compromiso de Convivencia

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

1.3.- Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia (Anexo II) por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al Director o Directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso. Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

1.4.- Mecanismos de seguimiento y evaluación

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia será quien garantice la efectividad de los Compromisos y proponga la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar.

2.- COMPROMISOS EDUCATIVOS

De acuerdo con la normativa vigente, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos.

Hay un compromiso educativo de carácter general que vincula a la familia, al alumno y al centro. Este se realizará en el momento de formalizar la matrícula (Anexo I) y debe ser suscrito por la familia (que trasladará al alumno los términos de su compromiso) y por el Director en representación del centro (profesores tutores, profesores del equipo docente…). El modelo para este compromiso figura en el Anexo I. Se entregará copia del mismo a la familia.

Los compromisos educativos particulares (Anexo II) se establecerán, fundamentalmente, con las familias de nuestro alumnado de refuerzo. Este alumnado generalmente lleva varias áreas no superadas, por eso se considera que el alumno con suspensos es susceptible de compromiso educativo.

Tanto las familias como el tutor/a pueden proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Para ello, el tutor/a, citará a los padres a una reunión de tutoría en la que se establecerán los términos de dicho compromiso. En dicha reunión podrá estar presente cualquier miembro del Equipo Directivo.

Antes de esa reunión, el tutor/a deberá haber recabado la información pertinente entre los miembros del Equipo Docente. Este equipo quedará informando del compromiso una vez firmado por las familias, ya sea en la próxima reunión de equipo docente o ya sea mediante copia del documento escrito.

En dicho documento escrito ha de establecerse una fecha de revisión. El periodo de revisión quedará a juicio del tutor, pero al menos, mensualmente. Y si es necesario, se hará con el Equipo Docente.

En el compromiso quedará constancia por escrito de la posibilidad de modificarlo en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no alcancen el resultado esperado.

En los casos del alumnado cuyos padres estén separados o divorciados, hay que garantizar que el compromiso se asuma por parte de ambos progenitores o, al menos, con aquel con quien pase más días lectivos.

Otro tipo de alumnado con el que es conveniente el establecer este tipo de compromisos, es el alumnado que no promociona (repetidores).

Para ellos puede establecerse un compromiso educativo para las vacaciones de verano. Se procederá igual que en el caso anterior: el tutor consulta al equipo docente, se convoca a los padres y se revisa al comienzo del siguiente curso.

Se adjuntará copia de todos los compromisos establecidos, ya sean de convivencia o educativos, en el expediente del alumno/a para que la información se mantenga al cambiar de curso, etapa o centro. También se dará traslado de dicho compromiso al Director/a del centro, como Presidente/a del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia, según su calendario de reuniones, revisará el cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos. En caso de aquellos compromisos no cumplidos por alguna parte, dicha comisión podrá convocar a ambas partes para requerir el necesario cumplimiento y facilitar la mutua colaboración. También podrá ofrecer nuevas medidas o iniciativas en estos casos de incumplimiento.

ANEXO I

COMPROMISO EDUCATIVO FAMILIA-CENTRO ESCOLAR

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de cada alumno/a y de la institución escolar y todos sus componentes.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de su educación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y son una parte esencial de la comunidad escolar. Por ello, queremos establecer una serie de compromisos de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad que tengan por objeto la mejora educativa de su hijo o hija y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.

- Aceptación de los principios educativos del centro y de sus normas de organización y convivencia.
- Justificar debidamente las faltas de sus hijos o hijas.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada…
- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución. Si se produjesen diferencias de apreciación respecto a conductas o actuaciones de las personas que trabajan en el centro se pondrán en conocimiento del tutor/a o del equipo directivo (según los casos), buscando siempre la resolución de los conflictos de manera dialogada y bienintencionada.
- Colaborar con el tutor/a y con el equipo directivo cuando se precise adoptar medidas correctoras en materia de convivencia y para la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia.
- Asistir al menos una vez al trimestre al colegio para entrevistarse con el tutor o tutora de su hijo o hija.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.

- Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

Compromisos adquiridos por el alumno o alumna.

- Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal (a partir de Primaria y en función del nivel o curso).
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- Participar en las actividades complementarias que se lleven a cabo y, de manera voluntaria, en las extraescolares.
- Traer diariamente las tareas hechas.
- Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.
- Respetar las normas generales de convivencia fijadas así como las específicas sobre comportamiento en clase, entradas y salidas del centro, las relativas al uso de servicios (comedor, madrugadores)…

Compromisos adquiridos por el centro

- Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
- Revisar puntualmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.
- Mantener una reunión al trimestre con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas y de cuantas cuestiones afecten a su aprendizaje.
- Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija dentro del horario de tutoría establecido.
- Informar por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo educativo y/o tienen adaptación curricular.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

En Zamora a ……., de ……., de 20……..

Fdo.: Padre/Madre

Fdo.: Director

ANEXO II
COMPROMISOS EDUCATIVOS O DE CONVIVENCIA

D./Dª …… y D/Dª…… como representantes legales del alumno/a, …… matriculado en este centro en el curso escolar……., en el grupo…… , y D./Dª …… en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Otros (ver reverso).

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación medidas preventivas para mejorar su actitud.
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros (ver reverso).

Este compromiso tiene una validez de …….. días y se revisará en la siguiente fecha: ……

CEIP NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA

En Zamora, a……de…… de 20……..

EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo.: Fdo.: Fdo.:

Vº Bº EL DIRECTOR/A